



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0651

"Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a un Docente en una Institución Educativa"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que el rector titular de la Institución Educativa La Chapetona, presento a este despacho certificado de incapacidad por enfermedad profesional **No. 210320230039123**. Expedida por la Clínica General del Norte con fecha de expedición 21/03/2023, por un término de 30 días.

Que en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	EL PEÑON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CHAPETONA

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las anteriores Instituciones, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a los siguientes educadores:

NOMBRE DEL DOCENTE / CARGO	IDENTIFICACION
SIRIAM PEÑA SEQUEA - DOCENTE	39009757

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR** al siguiente docente:

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION
1	EL PEÑON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CHAPETONA	SIRIAM PEÑA SEQUEA	39009757



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0651

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a un
DOCENTE DE AULA en una Institución Educativa"

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector, será por el término de la incapacidad y será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha novedad.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, **envíese copia** de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, Dirección de Cobertura y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO
SIRIAM PEÑA SEQUEA	39009757	psiriam@yahoo.es

y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 10 dias del mes de abril de 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martinez

Proyecto: Paul Rubio S

Jefe de Oficina Jurídica 

Profesional Universitario Planta de Personal

Técnico Operativo 

